

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556423. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas  
Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor Adolfo Altuve Salas, nombrado Cónsul general de Venezuela en Madrid, con jurisdicción en Madrid, Segovia, Salamanca, Avila, Cáceres, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Albacete, Guadalajara y Soria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 11 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.735)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 24 PLAZAS DE OPERARIOS DE TALLERES GENERALES Y TRANSPORTES

### ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios.

#### ELECTRICISTAS INSTALADORES

- 1 plaza de Oficial de primera  
D. Flaviano Bercero Celorio.—Libre.
- 2 plazas de Oficiales de segunda  
D. Gregorio Domingo Escribano.—Libre.  
D. Centurión García de la Morena.—Ex combatiente.  
D. Carlos Maeso García.—Libre.  
D. Vicente Ortega Serrano.—Libre.  
D. Isidro Pérez Muñiz.—Libre.  
D. Manuel Tato Fernández.—Libre.

- 3 plazas de Ayudantes de segunda  
D. Pedro de Felipe Jiménez.—Libre.  
D. Pablo Gordillo Zazo.—Libre.  
D. Isidoro Lara Rivas.—Libre.

- 2 plazas de peones de taller  
D. Mariano Alvarez Garabatea.—Libre.  
D. Antonio Arias Hernández.—Libre.  
D. Fernando Navas Alvarez.—Libre.  
D. Ernesto Torres Morano.—Libre.

#### MAQUINISTAS FRIGORIFICOS

- 2 plazas de Maquinistas de primera  
D. Carlos Gascón Moreno.—Libre.  
D. Francisco Pérez.—Libre.

- 2 plazas de Ayudantes de primera  
D. Florencio Blanco Vicente.—Libre.  
D. José Cotillo López.—Libre.  
D. Martín Ibáñez González.—Libre.  
D. Cecilio Ruiz Botella.—Libre.  
D. Juan Sánchez Pliego.—Libre.

#### MAQUINISTAS FOGONEROS

- 1 plaza de Maquinista de segunda  
D. Martín Ibáñez González.—Libre.  
D. Santiago Soto Morcillo.—Libre.
- 1 plaza de Ayudante de primera  
D. Dionisio Grande Rodríguez.—Ex combatiente.  
D. Rafael Miranda García.—Libre.  
D. José Luis Prado Florido.—Libre.

- 1 plaza de peón de taller  
D. Francisco José Pérez Contreras.—Libre.

#### CARROCEROS

- 1 plaza de Ayudante de primera  
D. Pedro Martín Andrés.—Libre.  
D. José Sánchez Somoza.—Libre.  
D. Francisco Vázquez Zorrilla.—Libre.

#### MECANICOS MONTADORES-AJUSTADORES

- 1 plaza de Oficial de segunda  
D. Florencio Díez Núñez.—Libre.  
D. José Galera Algarrada.—Libre.  
D. Juan Gordón Carrizosa.—Libre.  
D. Vicente López Hernández.—Libre.

- 1 plaza de Ayudante de segunda  
D. Julián Fernández Fernández.—Libre.

- 1 plaza de peón de taller  
D. Jesús Blázquez Jiménez.—Libre.  
D. Francisco Carracedo Lucas.—Libre.  
D. Francisco Cortés Gil.—Libre.  
D. Mariano Criado Rodríguez.—Libre.  
D. Adrián Domínguez Galindo.—Libre.  
D. Enrique Domínguez García.—Libre.  
D. Tomás González Martínez.—Libre.  
D. Juan López Gómez.—Libre.  
D. Fernando Navas Alvarez.—Libre.  
D. Ernesto Torres Morano.—Libre.

#### VULCANIZADORES

- 1 plaza de Oficial de segunda  
D. Modesto País Mayoral.—Libre.

- 1 plaza de Ayudante de primera  
D. Rafael Martín Pérez.—Libre.

#### PINTORES

- 2 plazas de Ayudantes de primera  
D. Santiago Santos del Río.—Libre.  
D. Francisco Vázquez Zorrilla.—Libre.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido ELIMINADOS, por las causas que se indican:

### POR NO HABER SIDO DECLARADOS APTOS EN EL RECONOCIMIENTO MEDICO

- D. Jesús Marzo González.
- D. Antonio Palma Fernández.
- D. Julio Fernández Bravo.

### POR NO HABERSE PRESENTADO AL RECONOCIMIENTO MEDICO

- D. Felipe Rojas Muñoz.
- D. Faustino Castro Hernández.
- D. Pablo Mirat Crespo.
- D. Angel Fernández Aguilar.
- D. Luis Jordán Rodríguez.
- D. Pedro Ortiz Yagüe.
- D. Andrés Guínea Simancas.
- D. Manuel García Manzano.
- D. Félix Salamanca Pantaleón.
- D. Juan José Carrión Crespo.
- D. Pedro Ballano Chamorro.
- D. Jesús Fernández Toemil.
- D. Mariano García Alguacil.
- D. Modesto Pérez Beltrán.
- D. Jesús Rodríguez Bullido.
- D. José Goyanes Alvarez.
- D. José Lendínez Tello.
- D. Remigio Medina.
- D. Francisco Ortiz Mendoza.
- D. Eugenio Cuadrado Mendizábal.
- D. Manuel Fernández de la Cruz.
- D. Fermín Pascual Durán.
- D. Luis Sáiz García.
- D. Esteban San Lorenzo Mozo.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.221)

### OPOSICION PARA PROVEER 2 PLAZAS DE OFICIALES DE ARCHIVO, BIBLIOTECAS, MUSEO Y HEMEROTECA MUNICIPALES

#### ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios:

- D. Fernando Delgado Cebrián.
- D.ª María Concepción de la Fuente Cobos.
- D.ª María Mercedes Gil Domínguez.
- D.ª María Cruz Seseña Díez.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido ELIMINADOS por no haberse presentado al reconocimiento médico:

- D.ª María Jesús Cuesta Escudero.
- D. Luis Hernáez Iruzubieta.
- D.ª B. Consuelo Jimeno López.
- D.ª Arminda López Moreno.
- D.ª María Rosario Martín Montalvo San Gil.
- D.ª Rita María Valcárcel Ferreiro.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.222)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Por la Empresa «Iberobras, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras del Proyecto núm. 315, «Alcantarillado en la Colonia de San Fermín», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 27.775 pesetas.

Lo que se hace público en este período oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—4.729) (O.—41.212)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Por «Ginés Navarro e Hijos, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras del Proyecto núm. 215, «Reformado de urbanización de la manzana 1 del polígono «B» del Sector de la avenida del Generalísimo», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 28.000 pesetas.

Lo que se hace público en este período oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—4.730) (O.—41.213)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Por la Empresa «Nivelcampo, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras del Proyecto núm. 424, «Movimiento (

ieras para la explanación de la carretera de Cornisa, del barrio de Entre-riñas, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 35.806 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—4.731) (O.—41.214)

## Recaudación de Hacienda de la Zona del Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona del Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que en esta Oficina Recaudatoria se sigue por varios conceptos contributivos en certificaciones de descubierta, contra la Empresa «Jodra Estévez, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle del Barquillo, número 22, productos químicos, por un importe por principal, recargos de apremio y costas de cuatrocientas treinta y nueve mil novecientas cincuenta y siete pesetas con veintiséis céntimos (439.957,26), a la que fué embargado bienes de su propiedad, se ha dictado la siguiente

### Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a «Jodra Estévez, S. A.», domiciliada en la calle del Barquillo, número 22, de esta capital, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma, que se celebrará, bajo mi presidencia, el día 26 de noviembre de 1959, a las once horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y gastos. Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y al propietario del local que ocupa la Empresa expedientada, cuyo derecho de traspaso se subasta, y anúnciese al público por medio de edictos en la Tenencia de Alcaldía del distrito respectivo, así como en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en atención a exceder la valoración de los bienes trabados de 25.000 pesetas, conforme dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Los efectos que se subastan y su tasación son los siguientes:

Primer lote.—Derecho de traspaso del local comercial sito en la calle del Barquillo, núm. 22, de esta capital, ocupado actualmente por «Jodra Estévez, Sociedad Anónima», y destinado a la venta de productos químicos. Tasado en 190.000 pesetas (ciento noventa mil pesetas).

Segundo lote.—Una máquina de escribir, marca «Yost», de cinta, modelo 20. Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», modelo 10, núm. 139.408. Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», modelo 10, núm. 88.398. Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», modelo 10, núm. 69.150. Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», del modelo 10, núm. 110.298. Tres mesas de oficina. Tres mesitas auxiliares. Una mesa de despacho. Una mesa central de almacén, con dieciséis cajones a cada lado. Instalación transportable de la tienda. Anaquelierías de almacén. Tasado en 12.925 pesetas (doce mil novecientas veinticinco pesetas).

Condiciones a que se ajustará la subasta:

Que para su remate, que tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones de la Zona del Centro, de que soy titular, sitas en la calle de la Madera, núm. 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 26 de noviembre del año actual, a las once horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación del respectivo lote.

Que para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar en la Mesa el 5 por 100 del precio de tasación, bien de los dos lotes o solamente del que intenten licitar, siguiéndose en la subasta el orden descrito.

Que el licitador que resulte rematante del primer lote, o sea del derecho de traspaso del local comercial, contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario. (Artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos de 13 de abril de 1956).

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo. (Artículos 33 y 35 de la misma Ley).

Que el adjudicatario queda obligado a entregar al propietario del inmueble la participación que a éste corresponda en el precio de la adjudicación, según la fecha del primer contrato que tuviere el local. (Artículo 39 de la misma Ley de Arrendamientos Urbanos).

Que si hecha la adjudicación del derecho de traspaso, como también de los demás bienes objeto de remate, no pudiera ultimarse la venta por no hacer entrega los adjudicatarios del precio de dicho remate dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida de los depósitos, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público con aplicación a «Recursos eventuales».

Que el local que se subasta, así como los bienes muebles, pueden ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el ya citado artículo 89 del Estatuto de Recaudación vigente, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 10 de noviembre de 1959.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo. (G.—829)

## AYUNTAMIENTOS

### LA CABRERA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de las parcelas de terrenos números: ocho, nueve, catorce, quince, veintiocho al cuarenta, ambos inclusive; cuarenta y dos al cuarenta y seis, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y uno, sesenta y uno, sesenta y dos y sesenta y tres, del plano parcelario de «Los Poyales», de este término municipal, se exponen al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal para oír reclamaciones.

La Cabrera, 5 de noviembre de 1959. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.708) (O.—41.201)

### TORRELODONES

Aprobado por la Corporación municipal el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de terrenos o parcelas procedentes de vías pecuarias modificadas, nivelado por importe de 852.318 pesetas, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torreloñones, 6 de noviembre de 1959. El Alcalde accidental, Antonio Lasso. (G. C.—4.709) (O.—41.202)

## GETAFE

Durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas de las once a las trece, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en el concurso para contratar la prestación del servicio público de limpieza viaria en el año 1960, a cuyo efecto se divide la población en dos distritos. Los concursantes podrán optar presentando proposiciones, para la prestación del servicio en un solo distrito o en ambos.

La apertura de pliegos se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de los mismos, a las doce horas.

Las basuras quedan en beneficio del concesionario y se fija como tipo de licitación la cantidad de tres mil pesetas por cada distrito, que satisfará el concesionario al Ayuntamiento.

La garantía provisional para poder tomar parte en el concurso será de 250 pesetas por cada distrito, y la definitiva que han de prestar los contratistas, el duplo de la mencionada cantidad.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., se comprometo a la prestación del servicio público de limpieza viaria en ..... (consignese en qué distrito o en los dos) de esta población en el año 1960, con sujeción al pliego de condiciones formulado por el Ayuntamiento, satisfaciendo al mismo la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Getafe, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—4.710) (O.—41.203)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se sigue expediente promovido por don Fernando Fernández Martín, sobre información de dominio, para reanudación de tracto registral interrumpido sobre la mitad aproximada—dos mil treinta y seis metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros, igualmente cuadrados, de la totalidad de 3.921,84 metros cuadrados de un inmueble urbano, hoy solar—antes casa—, sito en las afueras de Madrid, cuya descripción es como sigue:

Casa sita en las afueras de Madrid, al Mediodía de la carretera de Extremadura, término de Cabanchel Bajo, entre el kilómetro 4.º y 5.º, sitio denominado «del Olivillo», la cual se compone de un terreno con varias construcciones, siendo su superficie, distribución, construcción y valor como a continuación se expresa: el terreno que ocupa la finca tiene su proyección horizontal la forma de un trapecioide, siendo la longitud de sus lados la siguiente: carretera de Extremadura, 46 metros 53 centímetros; segundo lado, 76 metros 6 centímetros; linda: Oriente, con tierra de los herederos de don Manuel Pando y Castañeda; tercer lado, 88 metros 18 centímetros; linda: a Poniente, con terrenos del Marqués de Gelo y Villamagna; cuarto y último lado, 54 metros 87 centímetros; linda al Mediodía con terrenos de los herederos del referido señor Castañeda; estas cuatro líneas forman un trapezoide que, medido geoméricamente, contiene dentro de sí una superficie de 3.921 metros cuadrados 84 centímetros, equivalentes a 50.515 pies; dicha finca consta de una casa de planta baja y armaduras en parte de terreno que ocupa una superficie de 2.515 metros 45 decímetros. Cuyas líneas son: fachada, 50 metros 84; medianería derecha, 56 metros 69; medianería izquierda, 44 metros un centímetro, y medianería del testero, que forma tres pequeños quebrantos, 54 metros 89 centímetros, y el resto de 1.406 metros 39 centímetros, es un terreno de erial,

entre la casa y la carretera de Extremadura, donde existe un pequeño ventorrillo de planta baja, de 56 metros 18 decímetros superficiales. Distribuida la casa en dos partes: una para fábrica de almidón y otra para peladero de cerdos; componiéndose de tres crujiás paralelas a la fachada y varios cobertizos, en la dirección de sus medianerías; dos grandes patios o corrales y demás dependencias para el uso a que se hallan destinadas, en una pequeña habitación, y la de armaduras en desvanes perdidos. La construcción de esta casa es de las llamadas mixtas, componiéndose los cimientos de su mampostería y fábrica con mortero de cal y arena.

En el momento presente la totalidad de esta finca linda con terrenos de don Rafael de las Heras Dicente; doña Felipa Romero Merchán; don Doroteo Alvarez de Lucas; don David Morales Sánchez; y de la Sociedad «Tomás-Rosa», Granja Tomás Martín, que son propietarios de las fincas colindantes señaladas con los nominales 27 y 31, ya que de la que se trata se señala con el número 29; todas ellas de la carretera de Extremadura.

Y en el expresado expediente, por providencia de veintidós de junio último, se ha acordado citar a los herederos o causahabientes, que son desconocidos, de doña Venancia García y Pérez Rinconada y a sus hijos doña Consuelo y don Emilio Castelas, y a los de doña María Alonso Vallejo, a cuyo favor figura un derecho real sobre la finca, y además a los de doña María, de quien la misma procede, y también en este concepto, y como titular registral, a los de don José Diezma López, igualmente desconocidos, y a los también desconocidos herederos de don Manuel Pardo Castañeda y del Marqués de Gelo y Villamagna, en el concepto de colindantes de referida finca; y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos puedan comparecer dentro de los diez días siguientes ante el referido Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho; lo que se lleva a efecto por medio de la presente, que se expide en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—15.257)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso. Juez de primera instancia número ocho, de Madrid.

Por el presente, y conforme a lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de doña Rosario Grande Arenas, contra don Joaquín Velasco Encinas y doña Carmela y don Aurelio Gómez Cárceles, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de tres fincas, sitas en término de Quero (Toledo), a los sitios de «El Cerrón», «Las Juncadillas» y «La Buñolera» o «Los Altos», de haber una hectárea treinta y nueve áreas y setenta y ocho centiáreas, dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y sesenta y una centiáreas y sesenta y nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas, respectivamente.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno fijándose las siguientes

### Condiciones

Que para tomar parte en la venta licitadores consignarán previamente cantidades de mil cincuenta pesetas, quinientas pesetas y ciento cincuenta pesetas para cada una de las fincas en orden en que se han expresado, con diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate a calí de ceder.

Que los autos y la certificación del gistro, a que alude la regla cuarta artículo ciento treinta y uno de la ley

ria, estarán de manifiesto en la... y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la... y que las cargas y gravámenes... continuarán subsistiendo... y que el subrogado en la responsabilidad de... sin destinarse a su extinción... y que si la postura ofrecida fuese... al tipo de la segunda subasta, se... al que ordena la regla decimosegunda de dicho artículo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación a la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.255)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los autos de esta capital, dictada en autos ejecutivos instados por don Ricardo Fuentes Robledo, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra don Emilio Rodríguez Quiza y doña Natividad Esteban Canales, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal y dos mil más calculadas para intereses y costas, se anuncia por medio del presente que el día veintiséis de noviembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, número uno, la venta en pública y primera subasta de una máquina peladora, con motor eléctrico acoplado de 1/4 de HP, embargada como de la pertenencia de los ejecutados, por el tipo de tasación, o sea de cinco mil pesetas; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y

Que la máquina que se subasta está depositada en poder del demandado señor Rodríguez Quiza, con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, número sesenta y cinco, donde podrá ser examinada por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.263)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Victoriano Luis y Samaniego, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Loreto Ridder y Pujol, viuda de Castellanos, sobre reclamación de treinta mil pesetas, se ha dictado la siguiente:

## Providencia

Juez, señor Blanco.—Madrid, 3 de noviembre de 1959.—Al otro día, en vista de las manifestaciones que se consignan, y de conformidad con la disposición legal que se cita, se considera exento este juicio de la celebración previa del acto de conciliación, y en su virtud, proveyendo al escrito inicial, se admite cuanto ha lugar en derecho a la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a la demandada, doña Loreto Ridder y Pujol, a la que se emplazará en la forma prevenida para las notificaciones, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este

Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de nueve días comparezca en el juicio.—Lo mandó y firmó Su Señoría; doy fe.—Blanco.—Ante mí, Julián Zubimendi. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Loreto Ridder y Pujol, viuda de Castellanos, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.259)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, por auto de dieciséis de octubre anterior, y a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, ha despachado ejecución contra los bienes de don Gabriel Balaguer Visen, por cantidad de siete mil quinientas cuarenta y dos pesetas de principal, importe de tres letras de cambio, más cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas cinco céntimos de gastos de protesto y otras cinco mil pesetas más para costas e intereses; y en providencia de este día, citar de remate al aludido don Gabriel Balaguer Visen, como se verifica por medio de la presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole presente que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo firmo en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.260)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada por el comerciante de esta Plaza, don José Ferreres Eixarch, farmacéutico, con establecimiento abierto en la carretera del Este, número dos, la declaración del estado de suspensión de pagos, habiéndose acordado que queden intervenidas todas las operaciones del comerciante suspenso.

Lo que se hace público por el presente.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Rafael Salazar.

(A.—15.265)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este referido Juzgado promovidos por don David Rodríguez Méndez, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don Agapito Peláez Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles y derechos embargados en dicho procedimiento y comprendidos en los dos lotes siguientes:

Primer lote.—Una cámara frigorífica, una balanza automática y una máquina serradora-picadora de carne que, con más detalle se especifican en informe pe-

ricial obrante en autos, y tasados pericialmente tales bienes en veintinueve mil quinientas pesetas.

Segundo lote.—Tercera parte de los derechos de traspaso del local destinado a tienda o carnicería en la planta baja de la casa número cincuenta y siete de la calle de Villamil, de esta capital, cuya tercera parte ha sido valorada en cien mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Que los expresados bienes y derechos salen a subasta en los dos lotes indicados, sirviendo de tipo para la misma la cantidad en que pericialmente han sido valorados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle de Villamil, número cincuenta y siete, de esta capital.

Que por lo que se refiere a los derechos de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días a partir del siguiente a aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.264)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por doña Luisa Fernanda y doña María Ripollés Rodríguez, contra la S. A. «Inmobiliaria Caja de la Propiedad y Edificación», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo, a las doce de su mañana, los bienes embargados a dicha Entidad demandada, que son los siguientes:

Piso tienda número uno de la casa número veintinueve de la calle de San Vicente Alta, de Madrid, con los linderos y características siguientes: al Norte, con calle de San Vicente Alta; al Oeste, con el portal y portería y hueco de escalera; al Este, con casa número veintisiete de la calle de San Vicente; al Sur, con la casa número veintiocho de la calle de Espíritu Santo. La corresponde una superficie de ciento un metros cuadrados ochenta centímetros, también cuadrados. Es la finca número diez mil trescientos sesenta y siete, inscripción primera, folio ochenta y tres, tomo mil doscientos cincuenta y siete del Registro de la Propiedad de la Zona de Occidente. Representa este piso tienda un doce trescientos cuarenta y seis por ciento del total valor económico del inmueble de referencia. Sale a subasta en la cantidad en que ha sido tasado de setenta y cinco mil pesetas.

Piso tienda número tres de la casa número veintinueve de la calle de San Vicente Alta, de esta capital, con fachada exclusivamente a la calle de San Andrés,

a la que tiene dos huecos o puertas de entrada y salida, provista de sótano y trastienda para su servicio, con los linderos y características siguientes: al Norte o izquierda, entrando, con la tienda número tres de la misma finca, que se encuentra esta última en el chaffán de la misma; al Sur o derecha, entrando, con casa número veintiocho de la calle Espíritu Santo, con vuelta a la de San Andrés, puerta a esta última calle, y fondo, tienda número dos y huecos de escalera. Ocupa una superficie aproximada de treinta y cinco metros cuadrados cuarenta y cinco centímetros, también cuadrados. Es la finca del mismo número que la anterior, representando esta tienda número tres, en el total valor económico del inmueble de referencia, doce ochocientos nueve por ciento. Sale a subasta en la cantidad en que ha sido tasada de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que las dos tiendas salen a subasta por separado.

Que deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de cada uno de los dos tipos o del que deseen hacer postura.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo o tipos por que salen a subasta.

Que la consignación del remate o resto del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Se hace constar asimismo al rematante o rematantes, en su caso, que habrán de proceder a la inscripción de los citados pisos en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.241)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Albino García Calvo, contra doña Iluminada Cabrera de Frutos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Un chalet recientemente construido, de una planta, marcado con el número diecinueve, antes diecisiete, de la calle del Comercio, hoy Saldaña, de Carabanchel Bajo, hoy Madrid; ocupa una superficie de 294 metros cuadrados, igual a 3.786 pies 72 décimos de otro, todos cuadrados, de los que están edificados en una planta 80 metros cuadrados, equivalentes a 1.030 pies cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 21 de la misma calle, propiedad de don Vicente García; por la izquierda, con la finca número 17 de la misma calle, propiedad de don Jesús Sánchez, y por el fondo, con solar de don Mariano Sautey García y con finca propiedad de don Vicente Torres.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.252)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado, y con el núm. 597, de 1959, se sigue sumario por lesiones por imprudencia de doña Gordon Smith R. A. G., de cuarenta y un años, casada, hija de Roble y de Paisons, natural de Gibraltar, y cuyo domicilio lo tenía en esta capital, en Hotel Conde Duque, y en la actualidad se desconoce, en el que se ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 21, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, al objeto de recibirla declaración sobre los hechos y ser reconocida por el médico forense, previniéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, por medio del presente, se le ofrece las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al marido de dicha lesionada doña Gordon Smith, que las sufrió al atravesar el paso de peatones sito en la calle de Génova, esquina a Monte Esquinza, el día 6 de octubre pasado.

Dado en Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—4.356)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos juicio universal de quiebra del comerciante don Alejandro Vázquez Esteban, propietario de la fazon comercial Vázquez Hermanos, con establecimiento abierto dedicado a alquiler de muebles, atrezzo y decoración, sito en la travesía de la Parada, número ocho, de esta capital, en los cuales, y en la Junta de acreedores celebrada el día veintinueve del actual, han sido nombrados Síndicos de dicha quiebra don Tomás Jiménez Cuesta, don Juan Salom Llaneras y don Francisco Fernández Peinado, y por providencia del día de hoy se acuerda hacer público tales nombramientos, haciéndose constar que dichos señores han aceptado y jurado el desempeño de tal cargo en esta misma fecha, previniéndose a todas aquellas personas que tengan bienes propiedad del quebrado hagan entrega de los mismos a los señores Síndicos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.254)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Por el presente se cita y emplaza a cuantas personas puedan ostentar el carácter y condición de herederos de don Primitivo del Pozo Díez, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado municipal número nueve, sito en la carrera de San Francisco, número diez; a contestar a la demanda contra ellos formulada sobre resolución del contrato de arrendamiento en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número trescientos veinte, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Enrique Raso Cortijo, en nombre de don José Carrera Suárez, contra los mismos y otros, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, sin volver a citarles ni oírles.

Se hace constar que los autos se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes, obrando una copia de la demanda y de los documentos a ella acompañados también a disposición de los interesados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a cuantas personas puedan ostentar el carácter y condición de herederos de don Primitivo del Pozo Díez, expido el presente, que se publicará o insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.256)

**JUZGADO NUMERO 14**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En el expediente de proceso de cognición números 425-107 de orden, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre de «La Fama Industrial Harino-Panadera», contra los ignorados herederos de doña Antonia Olivera Larrey, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y contra doña Julia Alvarez Olivera, asistida de su esposo don Fernando Nuño de la Orden, sobre resolución de contrato del piso quinto B de la casa número veintiséis de la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente en nombre de la entidad demandante al Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano; confiérase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles, y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de los ignorados herederos de doña Antonia Olivera Larrey, hágase el emplazamiento de los mismos por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán, además, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, intentándose, asimismo, el emplazamiento de dichos ignorados herederos en el cuarto objeto del procedimiento; y como se pide por el actor, devuélvasele el poder presentado, dejando nota en el lugar que ocupa.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy

fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Antelmi, Miguel M. Pereiro (rubricados).

Y desconociéndose el actual domicilio de los ignorados herederos de doña Antonia Olivera Larrey, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado y sellado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.261)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos noventa y nueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Isidora Revuelta Sánchez, asistida de su esposo don Valentín Calvo González; de doña María Asunción Revuelta Sánchez, asistida de su esposo don Ramón García Martín, y de doña María Sánchez Díaz, contra los herederos de don Gregorio Matallana, don Santiago, don Juan y don Luis Matallana Ventura, contra doña Carmen Matallana Ventura, asistida de su esposo don Román Casares, representados por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, y contra la herencia yacente de doña Rafaela Matallana, sobre extinción de condominio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Isidora Revuelta Sánchez, asistida de su esposo don Valentín Calvo González; de doña María Asunción Revuelta Sánchez, asistida de su esposo don Ramón García Martín, y de doña María Sánchez Díaz, contra los herederos de don Gregorio Matallana, don Santiago, don Juan y don Luis Matallana Ventura, y a doña Carmen Matallana Ventura, asistida de su esposo don Román Casares, representados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, y contra la herencia yacente de doña Rafaela Matallana, sobre cesación de proindiviso; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda de juicio verbal civil promovida por el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Isidora Revuelta Sánchez, asistida de su esposo don Valentín Calvo González; de doña María Asunción Revuelta Sánchez, asistida de su esposo don Ramón García Martín, y de doña María Sánchez Díaz, contra los herederos de don Gregorio Matallana, don Santiago, don Juan y don Luis Matallana Ventura, contra doña Carmen Matallana Ventura, asistida de su esposo don Román Casares, representados por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, y contra la herencia yacente de doña Rafaela Matallana, sobre extinción del condominio existente sobre ocho cuadros pintados en cobre, que representan: uno, «La Asunción del Señor»; dos, con marcos dorados, «Asuntos históricos»; y cinco, con marcos de madera, «Los Misterios del Rosario», y venta en pública subasta de los mismos con participación de licitadores extraños, debo de declarar y declaro extinguido dicho condominio, acordando la venta de los mismos en pública subasta con participación de licitadores extraños, y el producto de la misma repartirlo entre los dueños en la cantidad que a cada uno le corresponda, sin hacer expresa condena en las costas y gastos de este procedimiento, y condenando a los deman-

dados a estar y pasar por esta declaración.—Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes y a la demandada rebelde en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha.—Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente de doña Rafaela Matallana, cuyos herederos se desconocen, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital expido la presente, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Martín. Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.262)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación, del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38º del Código de Justicia Militar y 63º del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas núm. 330, de 1959, por malos tratos.—Ortega Méndez (Francisco), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 11 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.223)

Juicio verbal de faltas núm. 149, de 1959, por lesiones mutuas.—Tejero Sánchez (Eugenia), e Iglesias Sanz (Mariano), cuyos domicilios se ignoran, comparecerán el día 11 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.222)

Juicio verbal de faltas núm. 509, de 1959, por hurto.—Sánchez Yunta (Eduardo) y Manzano Sánchez (Néstor), domiciliados últimamente en la calle del Doctor Casal, núm. 4, comparecerán el día 4 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.221)

**AVISO**

Se hace público, para general conocimiento, que doña Avelina Jerónimo García ha adquirido, por traspaso, el establecimiento de bar americano denominado «Jimmy's», de Ballesta, 4, de don Mauricio Laparra Brandon, por lo que durante el plazo de diez días atendiendo reclamaciones de acreedores en su domicilio de Sierra Ministra, 8 (Puente Vallecas). Transcurrido dicho plazo partir al de la publicación de este artículo, perderán el derecho a hacerlo arreglo a la Ley.

(A.—15.261)

**IMPRESA PROVINCIAL**

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4º

TELEFONO 55 64 25